

ACTA DE LA SESIÓN 216 DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2000.

PRESIDENTA: Mtra. Mónica de La Garza Malo
SECRETARIO: Lic. Guillermo Ejea Mendoza

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Como informe previo, el Secretario del Consejo Académico, indicó que el Dr. Quintero Torres, Jefe del Departamento de Electrónica, designó al profesor Arturo Mota en virtud de que no podrá asistir a esta Sesión.

A continuación, pasó lista de asistencia y la presencia de 37 miembros permitió dar inicio a la Sesión 216, a las 12:40 horas.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de continuar con la aprobación del Orden del Día, el Dr. Manuel Rodríguez Viqueira señaló que a varios miembros de este órgano colegiado preocupaba la actitud tomada por el Dr. Quintero, en virtud de su poca participación en las sesiones del Consejo Académico. Recordó que los órganos personales de la Universidad tienen en sus funciones la participación en los órganos colegiados.

Además, señaló que ante la ausencia injustificada de algún miembro del Consejo Académico, se tenía que dar da baja, según la reglamentación. De acuerdo con lo anterior, expresó su extrañeza porque la reglamentación no permitía sancionar también a los órganos personales ante estos casos.

Por lo anterior, algunos miembros de este órgano colegiado, solicitaron a la Presidenta que a nombre del Consejo Académico le notificara al Dr. Quintero que tenía que cumplir con la responsabilidad adquirida según la Legislación Universitaria.

El Sr. Guillermo Romero Solicitó la inclusión del punto 4.bis, con el fin de elegir al representante suplente ante Colegio Académico por parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de encontrarse vacante.

El Dr. Robledo Martínez solicitó información acerca del ejercicio del presupuesto a la fecha. La Presidenta señaló que lo solicitaría a Coordinación General de Planeación de la Unidad y de encontrarse listo lo informaría en el punto de Asuntos Generales.

La Srita. Segoviano Hernández solicitó la supresión del punto 13, en virtud de que actualmente no se encontraba aprobada la adecuación del plan de estudios de la Licenciatura en Economía. La Presidenta aclaró que la sesión pasada de este órgano colegiado la adecuación de esta uu.ee.aa se estaba presentando con el plan de estudios propuesto para adecuación, por lo anterior se solicitó al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades que relacionaran, la uu.ee.aa al plan de estudios vigente.

El Ing. Ignacio Vélez solicitó se elaborara una Convocatoria con el fin de completar la integración de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería. La Presente explicó que no correspondía en una Sesión del órgano colegiado elaborar dicha Convocatoria, para esto estaba el Comité Electoral No obstante, señaló que procuraría que una siguiente Sesión ya se tuviera un informe para ratificar a los nuevos integrantes.

A continuación el Mtro. Larqué Saavedra pidió que de la redacción del punto cuatro se eliminara lo relativo a la Ingeniería Electrónica, en virtud de que de esa vacante no se haría declaratoria ni instalación, porque no se registró ningún alumno. Enseguida, la Presidenta propuso que la redacción fuera "Informe, declaratoria e instalación, en su caso, de los consejeros electos..." para dejar cubierto el informe sobre los tres casos.

También, el Mtro. Larqué solicitó copia del Acuerdo 184.6 del Colegio Académico para satisfacer la lectura del punto catorce.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad (36 votos a favor) la inclusión del punto cuatro bis, relativo a la elección del suplente ante Colegio Académico por parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Asimismo se aprobó el Orden del Día con la modificación señalada anteriormente por unanimidad (35 votos a favor).

216.1 Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 209 Y 210 CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE ENERO, 15 DE FEBRERO DEL 2000, RESPECTIVAMENTE.

El Mtro. Larqué solicitó a la Presidenta si podía comentar el Acuerdo del segundo Consejo Académico relativo a la aprobación de las Actas, en virtud que actualmente no se estaban anexando la lista de los Acuerdos de la Sesión correspondiente. La Presidenta señaló que actualmente la mecánica de elaboración de las Actas era con base al Acuerdo 184 del Colegio Académico e informó que el Consejo Académico acordó la publicación de los Acuerdos tomados en cada Sesión al termino de ésta.

Con respecto a la redacción de las Actas, en general, el Dr. Arturo Robledo solicitó se hiciera un esfuerzo para que ésta fuera más clara y sintética.

Sin más comentarios, se aprobó el Acta de la Sesión 209 con 24 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones. Asimismo el Acta de la Sesión 210 se aprobó con 27 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

216.2 Aprobación del Acta de la Sesión 209, celebrada el 18 de enero del 2000.

216.3 Aprobación del Acta de la Sesión 210, celebrada los días 15 y 16 de febrero del 2000.

4. INFORME, DECLARATORIA E INSTALACIÓN, EN SU CASO, DE LOS CONSEJEROS ELECTOS PARA CUBRIR LAS REPRESENTACIONES DE LAS LICENCIATURAS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN SOCIOLOGÍA Y EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, CON BASE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ ELECTORAL DEL DÉCIMO TERCER CONSEJO ACADÉMICO.

A continuación, el Mtro. Larqué Saavedra como Presidente del Comité Electoral dio lectura al informe elaborado sobre el proceso de elección para cubrir las vacantes de las representaciones de los alumnos de las licenciaturas en Ingeniería Electrónica, Sociología y Diseño de la Comunicación Gráfica. Este informe obra copia en el expediente de la Sesión.

Comentó que de acuerdo con la Convocatoria emitida se registraron solamente candidatos para las representaciones de los alumnos de Sociología y Diseño de la Comunicación Gráfica. El día de las elecciones, se llevó a cabo el proceso sin contratiempos y señaló que de las cinco planillas registradas para licenciaturas en Sociología y Diseño de la Comunicación se obtuvieron los siguientes resultados:

Representación: Sociología y Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas

Planilla Regeneración
Propietario, Solís Ventura Brisa Maya
Suplente, Samperio Becerril Juan Enrique
51 votos

Planilla Qupitic
Propietario, De la Fuente Limón Héctor
Suplente, Cárdenas Acosta Georgina
77 votos

Planilla Conciencia Social
Propietario, Alejandro Grimaldo Gonzalo
Suplente, García Ríos Maxail
5 votos

Para esta representación, además hubo 4 abstenciones y 3 votos anulados.

Representación: Diseño de la Comunicación Gráfica

Planilla Mandragora
Propietario, Carpio Herrera Adriana
Suplente, Alvarado López Tomás
3 votos

Planilla Grafismo
Propietario, Franco Zandejas Guillermo

Suplente, Vitela Fraire Maria Isidra
31 votos

De acuerdo con lo anterior, dijo que se habian declarado ganadores a los alumnos de las planilla Quiptic y Grafismo.

Sin comentarios, se dio por recibido en Informe presentado por el Comité Electoral del Décimo Tercer Consejo Académico y se procedió a declarar representantes ante el Consejo Académico a los alumnos ganadores.

En consecuencia, la Presidenta solicitó a los Sres. De la Fuente Limón y Franco Zandejas que tomaran asiento, así se efectuó la instalación de las representaciones de los alumnos de las licenciaturas en Sociología y Diseño de la Comunicación Gráfica. También les dio la bienvenida.

216.4 De acuerdo con el Informe presentado por el Comité Electoral para cubrir las vacantes ante el Décimo Tercer Consejo Académico, dicho Consejo declaró y a su vez instaló, al Sr. Héctor De la Fuente Limón –titular- y a la Srita. Georgina Cárdenas Acosta –suplente-, como representantes de la Licenciatura en Sociología y la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas y al Sr. Guillermo I. Franco Zandejas –titular- y a la Srita. M. Isidra Vitela Fraire –suplente-, como representantes de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica.

4.BIS ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR LA VACANTE ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO DEL SECTOR ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIA SOCIALES Y HUMANIDADES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 19 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

Sobre este punto los consejeros académicos del sector alumnos propusieron al Sr. Guillermo Romero Torres como suplente ante Colegio Académico.

Sin comentarios y en virtud de que todas las representaciones del sector alumnos respaldaron la propuesta, quedó ratificado como colegiado suplente por parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, el Sr. Guillermo Romero Torres por unanimidad (34 votos a favor).

216.5 Elección del Sr. Guillermo Romero Torres como representante suplente ante el Colegio Académico por la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

5. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES RELATIVAS A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN (NOMBRE ABREVIADO).

A continuación la Presidenta aclaró que la solicitud de prórroga por parte de esta Comisión tenía como fin el terminar la revisión de las siete propuestas presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño. Señaló que la propuesta era para el 11 de diciembre del presente año.

Sin comentarios, se autorizó la solicitud de prórroga presentada por la Comisión encargada de analizar las propuestas presentadas por los consejos divisionales relativas a la Creación y Supresión de Áreas de Investigación (nombre abreviado), por unanimidad (32 votos a favor).

216.6 Autorización de una prórroga a la Comisión encargada de analizar las propuestas presentadas por los consejos divisionales relativas a la creación y supresión de Áreas de Investigación (nombre abreviado), para el 11 de diciembre del 2000.

6. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ACADÉMICOS PARA COMPLETAR EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DISCUTIR Y, EN SU CASO, ELABORAR UN ANTEPROYECTO DE PROPUESTA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE DIPLOMADOS.

La Presidenta recordó que en la Sesión pasada, por falta de miembros presentes, no se pudo completar la integración de la Comisión mencionada en la redacción del punto. Por tanto, se tenían que proponer dos representantes del sector académico de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias y Artes para el Diseño.

Enseguida, propusieron al Mtro. Ulises Larqué y al Dr. Oscar Terrazas; sin comentarios fueron designados para completar de integrar la Comisión encargada de analizar, discutir y, en su caso, elaborar un anteproyecto de propuesta para modificar el Reglamento de Diplomados, por unanimidad (36 votos a favor).

216.7 Designación del Mtro. Mario Ulises Larqué Saavedra y del Dr. Oscar Terrazas Revilla, como miembros de la Comisión encargada de analizar, discutir y, en su caso, elaborar un anteproyecto de propuesta para modificar el Reglamento de Diplomados.

7. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DEL NUEVO MIEMBRO PARA LA *COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DÉCIMO TERCER CONSEJO ACADÉMICO*, EN SUSTITUCIÓN DEL SR. SAMUEL PALOMARES MARTÍNEZ, POR HABER RENUNCIADO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

Sobre este punto la Presidenta recordó a los miembros del órgano colegiado, que en virtud de la renuncia presentada por los representantes de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica, cuyo propietario era miembro de la Comisión de Planes y Programas de Estudios de este Consejo Académico, se estaba pidiendo su sustitución.

A petición de un miembro del Consejo Académico, la Presidenta señaló que la Comisión referida sólo se convocaba cuando existía materia de trabajo, por ejemplo, la creación, la supresión y la modificación de plan o programas de estudio de Licenciatura y Posgrado..

Enseguida, propusieron al Sr. Gerardo Mercado Varela en lugar del Sr. Samuel Palomares. Sin comentarios, se designó al Sr. Mercado como miembro de la Comisión de Planes y Programas de Estudio de este Consejo Académico, por unanimidad (34 votos a favor).

216.8 Designación del Sr. Gerardo Mercado Varela como miembro de la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Décimo Tercer Consejo Académico.

8. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO ANUAL DE INVESTIGACIÓN 1999 PARA EL OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.

De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de Alumnos, el Consejo Académico tiene que designar a los miembros del Jurado Calificar del Concurso Anual de Investigación que tiene como otorgar el Diploma a la Investigación. La Presidenta señaló que la Convocatoria para este con Concurso había sido publicada en el mes de mayo y que las propuestas de profesores para conformar dicho Jurado habían sido en consulta con los directores de las divisiones académicas.

Enseguida, nombró a los profesores propuestos por Departamento:

Ciencias Básicas, Dr. Elizarraráz Martínez.
Electrónica, M. En C. Jesús Hernández.
Energía, M. En C. Ricardo Luna.
Materiales, Dr. Enrique Rocha.
Sistemas, M. En C. Francisco Cervantes.

Administración, Lic. Isabel Font.
Derecho, Dr. Octavio Loyzaaga.
Economía, Mtro. Eloy González.
Humanidades. Lic. Joaquina Rodríguez.
Sociología, Lic. Concepción Huarte.

Evaluación, Dr. Oscar Terrazas.
Investigación y Conocimiento. D.I. Eduardo Ramos.
Medio Ambiente. M.A.V. Mauricio Guerrero.
Procesos y Técnicas de Realización D.I. Javier Bravo y Arq. Fausto Rodríguez.

A continuación, el Dr. Rodríguez Viqueira preguntó si estaba reglamentado y si era prudente que participaran los coordinadores de estudio de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y los miembros del Consejo Académico.

La Presidenta, aclaró que de acuerdo con la Legislación no había impedimento y señaló que para la elección del Jurado se buscaba cierto perfil, es decir, profesores con experiencia en la dirección de trabajos terminales o proyectos integrales.

Sin más observaciones, fueron designados los profesores propuestos para conformar el Jurado Calificador del Concurso Anual de Investigación, por mayoría (35 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención).

216.9 Designación del Jurado Calificador del Concurso Anual de Investigación 1999 para otorgar el Diploma a la Investigación con los siguientes miembros:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Dr. David Elizarraráz Martínez del *Departamento de Ciencias Básicas*.
M.en C. Jesús Hernández Tapia del *Departamento de Electrónica*.
M.en C. Ricardo Luna Paz del *Departamento de Energía*.
Dr. Enrique Rocha Rangel del *Departamento de Materiales*.
M.en C. Francisco Cervantes de la Torre del *Departamento de Sistemas*.

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Lic. Isabel Font Playán del *Departamento de Administración*.
Dr. Octavio Lozaga de la Cueva del *Departamento de Derecho*.
Mtro. Eloy González Marín del *Departamento de Economía*.
Lic. Joaquina Rodríguez Plaza del *Departamento de Humanidades*.
Lic. Concepción Huarte Trujillo del *Departamento de Sociología*.

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Dr. Oscar Terrazas Revilla del *Departamento de Evaluación*.
D.I. Eduardo Ramos Watanave del *Departamento de Investigación y Conocimiento*.
M.A.V. Mauricio Guerrero Alarcón del *Departamento del Medio Ambiente*.
D.I. Javier Bravo Ferreira del *Departamento de Procesos y Técnicas de la Realización*.
Arq. Fausto Rodríguez Manzo del *Departamento de Procesos y Técnicas de la Realización*.

9. INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE DICTAMINAR SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.

La Presidenta mencionó que la necesidad de integrar esta Comisión se debía a que en el transcurso de este mes, los consejos divisionales, tenían que entregar las propuestas acordadas para la postulación del Premio a las Áreas de Investigación 2000.

Señaló que en primer lugar se tenía que definir la estructura de la Comisión, por lo anterior, propuso que fuera: un representante académico, un alumno y un órgano personal por División Académica, además de un representante del sector administrativo.

Sin comentarios, se aprobó que la conformación de la Comisión fuera de 10 integrantes y 6 asesores, por unanimidad (36 votos a favor).

Para el sector académicos, por División, las propuestas fueron:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Dr. Arturo Robledo Martínez.
División de Ciencias Sociales y Humanidades, el Dr. Jorge Ludlow Wiechers.
División de Ciencias y Artes para el Diseño, el Dr. Oscar Terrazas Revilla y D.I. Eduardo Ramos Watanave.

Para el sector estudiantil, por División, las propuestas fueron:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Sr. Teófilo Miranda Fuentes.

División de Ciencias Sociales y Humanidades, el Sr. Héctor de la Fuente Limón.
División de Ciencias y Artes para el Diseño, la Srita. Andrea Hevia del Puerto Nieto.

Los órganos personales propuestos, por División, fueron:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Dr. Rubén Dorantes.
División de Ciencias Sociales y Humanidades, la Dra. Soledad Cruz Rodríguez.
División de Ciencias y Artes para el Diseño, el Arq. Celso Valdez.

Por parte del sector administrativo, propusieron a la Srita. Magdalena Martínez Soria.

En cuanto a la representación de académicos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y a solicitud de un miembro del Consejo Académico, se procedió hacer la votación de manera secreta.

Para efectos de contabilizar el número de votos necesarios, se declaró la presencia de 37 miembros, se nombró como escrutadores a la Srita. Magdalena Martínez Soria y al Dr. Rossen Petrov y se entregó una papelería, donde cada miembro presente tenía que poner el nombre de su preferencia.

El resultado de la votación se detuvo cuando el D.I. Ramos obtuvo 19 votos, el Dr. Terrazas 11 votos y una abstención.

Con respecto a las demás propuestas, se ratificaron en bloque, por mayoría (31 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención).

Con relación a los Asesores, las propuestas fueron las siguientes:

Dr. René Arechiga Martínez, Coordinador de Docencia de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Mtra. María García Castro, Coordinadora de Desarrollo Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Dr. Oscar Terrazas Revilla, Coordinador de Investigación de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Dra. Sylvie Turpin Marion, Coordinadora General de Desarrollo Académico.

Sin más propuestas quedaron ratificados los asesores, por mayoría (31 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención).

El plazo que se fijó a la Comisión para concluir con su mandato fue al 6 de octubre, mismo que fue aprobado por mayoría (32 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención).

216.10 Integración de la Comisión encargada de dictaminar sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación, correspondiente al año 2000 con los siguientes miembros: Dr. Rubén Dorantes Rodríguez, Dr. Arturo Robledo Martínez y Sr. Teófilo Miranda Fuentes, por parte de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería; Dra. Soledad Cruz Rodríguez, Dr. Jorge Ludlow Wiechers y Sr. Héctor De la Fuente Limón, por parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; Arq. Celso Valdez Vargas, D.I. Eduardo Ramos Watanave y Srita. Andrea C. Hevia del Puerto Nieto, por parte de la División de

Ciencias y Artes para el Diseño; y Srita. Magdalena Martínez Soria, por parte del sector administrativo.

Como asesores nombró a: Dra. Sylvie Turpin Marion, Coordinadora General de Desarrollo Académico, Dr. René Aréchiga Martínez, Coordinador de Docencia de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Mtra. María García Castro, Coordinadora de Desarrollo Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y Dr. Oscar Terrazas Revilla, Coordinador de Investigación de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. El plazo que se le fijó para dar cumplimiento a su mandato fue el 6 de octubre del 2000.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIDAD Y EL COMITÉ EDITORIAL DE LA SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EDITORIALES DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS *POLÍTICAS OPERATIVAS DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL EN LA UNIDAD.*

Con respecto a este punto, la Presidenta pidió el uso de la palabra para el Mtro. José Hernández, Secretario del Consejo Editorial de la Unidad, con el fin de que efectuara la presentación del informe.

El Mtro. Hernández aclaró que junto al informe de actividades del Consejo Editorial se entregó un Plan de Trabajo para los trimestres 2000-O, 2001-I y 2001-P.

Comentó, como punto central, las actividades propuestas en el informe presentado en la Sesión 206 de este Consejo Académico:

1. Elaboración de los lineamientos de operación del Comité Editorial de la Sección de Producción y Distribución Editoriales.
2. Dar seguimiento a las actividades del Comité Editorial mencionado.
3. Entrevistar a los miembros de los consejos editoriales de las divisiones académicas de la Unidad.
4. Entrevistar a las autoridades de la Universidad y de la Unidad Azcapotzalco relacionadas con cuestiones editoriales.

Dijo que para lo anterior se efectuaron 18 reuniones regulares del Consejo Editorial de la Unidad. En estas reuniones fueron abordados diversos puntos de existencia, funcionamiento y problemas de los consejos y comités editoriales de la Unidad. Con respecto a la existencia y funcionamiento, señaló que lo importante era conocer de que manera influían los reglamentos vigentes con los que opera actualmente la Universidad, por ejemplo, las *Políticas Operativas de Producción Editorial, que incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución*, y a partir de ahí precisar con cada Consejo o Comité aquellas líneas editoriales a su cargo, su mecánica de funcionamiento, títulos producidos, proyectos de publicación.

Con respecto a los problemas, mencionó que la idea fue identificar todo aquello que tuviera relación con la producción editorial, con el fin de buscar soluciones. Señaló como principal

problema identificado dictaminación de materiales a publicar y distribución de publicaciones.

Asimismo, mencionó que la finalidad de las entrevistas era elaborar un diagnóstico sobre el estado de la producción editorial de manera integral; con esto se pretende dar a conocer a la comunidad universitaria tres aspectos específicos:

1. Organización y funcionamiento integral de la actividad editorial de la Unidad Azcapotzalco.
2. Esquema organizacional y operativo de las ediciones generadas en la Unidad Azcapotzalco.
3. A través de la precisión de las líneas editoriales de la Unidad y los requisitos a cubrir, se pretende que los profesores, las Áreas y Grupos de Investigación tengan condiciones para publicar en cualquiera de las líneas editoriales existentes.

Con respecto al Plan de trabajo mencionó que los puntos propuestos eran:

1. Continuar en contacto con los comités editoriales de la Unidad y los consejos editoriales de las divisiones.
2. Completar la elaboración del esquema operativo de actividades editoriales, el de problemas identificables y el de líneas editoriales con su respectivo manual, para tener una visión muy clara de cómo reorganizar y articular la cuestión editorial en la Unidad y a su vez lograr una mejor distribución.
3. Proponer alternativas de solución a los problemas más urgentes, por ejemplo, lo relacionado con la distribución académica y comercial de las publicaciones de la Unidad.

A continuación el Mtro. Larqué preguntó ¿cuáles eran los problemas a los que se había enfrentado el Consejo Editorial?.

El Mtro. José Hernández respondió que principalmente a la heterogeneidad de la actividad editorial en la Unidad. Esta actividad dijo, tiene un peso distinto, por la naturaleza misma del trabajo académico, en cada una de las divisiones y la idea no es homogeneizar en abstracto, sino establecer un criterio bastante discutible de homogeneidad que no es instrumentar. Señaló, que el punto era propiciar que la actividad editorial se convierta en una forma eficaz de realizar ese trabajo en cada una de las divisiones académicas.

Acotó que, comprender la heterogeneidad de la actividad y hacer que ésta sea eficaz, tanto desde el punto de vista del desempeño de los propios profesores, que hacen su trabajo de investigación y docencia y encuentran en la publicación una vía importante para promover su trabajo, como desde el punto de vista de los mercados a los que pueden acceder las publicaciones de la Universidad, que comienzan con la propia Unidad; sin embargo, terminan en este amplio panorama que es el medio editorial universitario mexicano, en el cual nos interesa tener una presencia importante y con la actual fragmentación y descoordinación existente entre las instancias editoriales de la Unidad, es algo que está todavía lejos de lograrse.

A continuación, la Presidenta solicitó el uso de la palabra para el Dr. Víctor Díaz Arciniega, quien presentara el informe del Comité Editorial de la Sección de Producción y Distribución Editoriales.

Enseguida, el Dr. Díaz Arciniega mencionó que sólo informaría de las actividades realizadas de marzo -día en que empezó a sesionar el Comité- a la fecha. Dijo que en ese tiempo se centraron, los trabajos, esencialmente en informar respecto a las actividades que corresponden a la Sección y al Comité Editorial, y en establecer un calendario de actividades.

Los puntos que consideró importante mencionar fueron:

1. Establecer una colaboración de alguna naturaleza con las unidades Iztapalapa y Xochimilco y eventualmente con Difusión Cultural, con el objeto de enriquecer las propuestas para una de nuestras colecciones que es Bajel de Letras. Lo anterior obedece a una razón de carácter práctico:

En las tres unidades llevamos materias o carreras afines que están ligadas a la literatura y a la historia y a las tres unidades nos interesa hacer la edición de algunos textos, con el fin de evitar la repetición o duplicidad de actividades y lograr una identidad de nuestras colecciones armónica y de carácter institucional.

2. Lograr que la Sección de Producción y Distribución Editoriales rompa esa condición de relativa pasividad y reciba textos que ofrecen autores tanto internos como externos a la Unidad. Con esto buscan ayudar al Consejo Editorial a identificar posibles textos de cualquier especialidad de las tres divisiones e incorporarlos a alguna de las colecciones que se realizan dentro de la Sección.
3. Buscar mejores condiciones para la bodega que resguarda el fondo editorial de la Sección, considerando tanto los aspectos de higiene como de seguridad.
4. Incluir el catálogo de publicaciones de la Sección en la página web de la Universidad Autónoma Metropolitana.
5. Publicar los lineamientos editoriales para las distintas colecciones de la Sección. El documento incluirá un reglamento sobre derechos de autor, en el que se expongan las normas que deben cumplir los materiales que se editan dentro de la Sección. Este material será presentado al Consejo Editorial de la Unidad para su aprobación y posterior difusión entre la comunidad universitaria.

Comentó que este aspecto era uno de los vicios más arraigados en la Universidad y consistía en la reproducción fotomecánica o en fotocopias de capítulos enteros de muchos libros publicados en México o en el extranjero, los cuales se armaban dentro de las antologías de uso universitario. Por razones de carácter legal, en sentido muy escrupuloso eso se constituye, formalmente, en una forma de plagio. Para tratar de evitar cualquier riesgo y para poder entrar en una relación comercial hacia afuera de la Universidad, es indispensable e impostergable que guardemos las normas legales que estamos obligados a observar. Entonces, la Ley de Derechos de Autor nos obliga, a pesar

de ser institución académica, a cubrir la cortesía en las casas editoriales para la autorización de una reproducción dentro de nuestras antologías.

6. Buscar ser selectivos para decidir la participación de la Sección en las ferias de libros.
7. Plantear la remodelación del espacio físico, la capacitación del personal y, en la medida de lo posible, actualizar el equipo de cómputo.
8. Buscar mecanismos que permitan discutir y dar solución a aspectos como actualización de textos, tiraje, reimpresión y distribución de los materiales de apoyo a la docencia. De igual forma se analizará la competencia que representan las fotocopias para la venta del material y la conveniencia de buscar mercados extrainstitucionales para su comercialización.
9. Dar trámite a la dictaminación de las propuestas actuales de publicación para las diferentes colecciones de la sección.
10. Dar continuidad a la vigencia del proceso editorial de los textos dictaminados y los que actualmente se están evitando.
11. Analizar la posibilidad de contar con un reajuste de presupuesto para la edición de libros.

La Presidenta comentó que cuando el órgano colegiado asumió las Políticas Operativas aprobadas por Colegio Académico para cuestiones editoriales, definió sus lineamientos y ha venido actuando en consistencia con esto. Además el Consejo Editorial de la Unidad como el Comité asociado a la Sección de Producción y Distribución Editoriales, han trabajado de manera muy interesante, porque están integrados por académicos de las tres divisiones. Lo anterior, dijo era para reconocer el trabajo realizado por los consejos y comités editoriales de la Unidad.

Sin más comentarios, se dieron por recibidos los informes y planes de trabajo del Consejo Editorial de la Unidad y del Comité Editorial de la Sección de Producción y Distribución Editoriales.

11. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL MIEMBRO PROPUESTO POR LA Rectora DE UNIDAD PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EDITORIALES DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN X TER, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

A continuación, la Presidenta explicó que cuando se ratificaron los miembros para el Comité Editorial de la Sección de Producción y Distribución Editoriales, se encontraba como responsable de esta sección la Lic. Silvia Aboites, pero a la fecha había adquirido otros compromisos con la Rectoría General y su lugar fue asumido por la Lic. Silvia Lona.

Por tanto, para asumir su responsabilidad en este Comité, como secretaria técnica, tiene que ser ratificada por el órgano colegiado.

Sin comentarios se ratificó a la Lic. Lona Perales como miembro del Comité Editorial de la Sección de Producción y Distribución Editoriales, por mayoría (30 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones).

216.11 Ratificación de la Lic. Silvia Lona Perales como miembro del Comité Editorial de la Sección de Producción y Distribución Editoriales de la Coordinación de Extensión Universitaria.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES SOBRE LA ADECUACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN HISTORIOGRAFÍA DE MÉXICO.

El Director de la División respectiva, informó que la adecuación consistió en el incremento de tres uu.ee.aa. optativas al Plan y Programas de estudios de la Maestría en Historiografía de México. Lo anterior se aplica al primer trimestre, por línea de Investigación.

Explicó que para la línea de investigación de Historiografía del México Colonial, la u.e.a. optativa sería Historiografía General de la Colonia; para la línea de Historiografía del Siglo XIX Mexicano, la u.e.a. optativa sería Historiografía General del siglo XIX; y para la línea de Historiografía del Siglo XX Mexicano, Concentración a la Revolución Mexicana, la u.e.a. optativa sería Historiografía del Siglo XX.

También señaló que esta adecuación había sido resultado de los alumnos de tres generaciones de la Maestría, los cuales plantearon la necesidad de que futuras generaciones tuvieran u.e.a. de Historiografía General.

Finalmente, mencionó que la inclusión de estas uu.ee.aa. busca ayudar a los alumnos a cumplir los siguientes objetivos de la Maestría en Historiografía de México:

1. Identificar, distinguir y analizar los principales problemas historiográficos de cada uno de los períodos estudiados.
2. Conocer los debates historiográficos fundamentales en torno de cada uno de los períodos de las líneas
3. Caracterizar los discursos, géneros y formatos, así como las gráficas no textuales, que constituyen los horizontes culturales de cada período analizado.

El Dr. Robledo preguntó porque en todo el documento hacían referencia únicamente a los alumnos y nunca se hacía la diferencia de alumnos y alumnas. Por lo anterior pidió que se tratara de aclarar alumnos y alumnas. La Presidenta, aclaró que la diferencia del género se hacía en la expedición del título, cuando un egresado o egresada obtiene su grado se especifica Maestra o Maestro.

Sin más comentarios, se dio por recibida la adecuación al plan y programas de estudio de la Maestría en Historiografía de México, cuya entrada en vigor es a partir del trimestre 2001-I.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES SOBRE LA ADECUACIÓN AL PROGRAMA DE LA U.E.A "LA INVESTIGACIÓN TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS. CURSO PRÁCTICO" (ADMINISTRACIÓN, DERECHO Y ECONOMÍA).

Conforme lo señalado en la documentación enviada, comentó el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, la adecuación de la u.e.a "La investigación, técnicas y procedimientos. Curso práctico", afecta a las licenciaturas de Administración, Derecho y Economía. Además dijo que esta adecuación consistía en la actualización del objetivo y el cambio de seriación, con el fin de que los alumnos tengan un panorama completo y sirva de apoyo a la elaboración del trabajo terminal de Licenciatura.

Explicó que para las licenciaturas en Administración y Derecho, la u.e.a se pasaba al onceavo trimestre; y para la Licenciatura en Economía se pasaba al doceavo trimestre.

También la Mtra. Alejandra Herrera comentó que los profesores que imparten esta u.e.a. solicitaron que se impartiera en los trimestres donde ésta realmente ayudara a los alumnos. Mencionó que anteriormente se impartía en el tercer trimestre y se necesitaba haber cursado la u.e.a de Metodología de la Lectura, lo cual permitía a todos los alumnos que hubieran terminado el trimestre tres cursar esta u.e.a. Lo anterior, dijo no permitía a los alumnos aplicar las técnicas aprendidas para la elaboración de su proyecto terminal.

Asimismo, precisó que la u.e.a. tenía como objetivo elaborar un proyecto terminal, donde aplicarían las técnicas y procedimientos para la investigación, también aclaró que el proyecto terminal podría ser su tesina o un capítulo de su tesina, ya que en esta u.e.a sólo se revisarían los métodos y el contenido disciplinario sería revisado por su Asesor de Licenciatura. Lo anterior permitiría a los alumnos tener un apoyo integral.

El Mtro. Larqué preguntó si se había contemplado que la Legislación pedía elaborar un proyecto terminal en donde los estudiantes mostraran las capacidades y habilidades adquiridas en el proceso de formación y no desarrollar trabajos de investigación. Lo anterior, lo mencionó porque los alumnos no tendrían tiempo para desarrollo dos trabajos, uno solicitado en la u.e.a y el otro donde demostrarán sus habilidades y conocimientos adquiridos en la Licenciatura.

Enseguida, algunos miembros de la División de Ciencias Sociales y Humanidades aclararon que no se tenía pensado que los alumnos elaboraran dos trabajos, sino el únicamente el de su proyecto terminal -tesina-, donde los profesores del eje curricular de redacción revisarían las técnicas y los profesores de los últimos trimestres de la Licenciatura -asesores-, revisarían el contenido disciplinario.

Algunos alumnos de la Licenciatura en Derecho manifestaron su desconcierto porque no estaban enterados de la adecuación que estaba sufriendo su plan y programas de estudio. Asimismo, les aclararon a los alumnos preocupados que la u.e.a. era parte de todas las uu.ee.aa. que tenían a su cargo los profesores del eje curricular de redacción, las cuales habían sufrido una adecuación, en cuanto a la actualización de objetivos, bibliografía y seriación; sin embargo, estos cambios no implicaban una adecuación a la concepción de los planes y programas de estudio de las licenciaturas de Administración, Derecho y Economía.

Finalmente, se mencionó que la entrada en vigor estaba prevista para el siguiente trimestre 2000-O. Sin más comentarios se dio por recibida la información.

14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS Y PRESENTADO POR LA Rectora DE LA UNIDAD, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 184.6 DEL COLEGIO ACADÉMICO.

La Presidenta, señaló que este punto era para dar cumplimiento al Acuerdo 184.6, del Colegio Académico, el cual decía a la letra:

"Aprobación de las recomendaciones académico-administrativas relacionadas con el artículo 32 fracción XIII del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, en los siguientes términos:"

1. "Que los consejos divisionales, en su caso, realicen las adecuaciones necesarias para incluir en los planes de estudio de licenciatura, el requisito del o los idiomas y el nivel requerido".

"En las adecuaciones relacionadas con el requisito del o los idiomas y el nivel requerido, se procure prever en el acuerdo respectivo, además del trimestre en el que entrarán en vigor, la mención de la generación a partir de la cual será exigible este requisito".

2. "Que los consejos académicos de cada Unidad determinen la instancia que expedirá las constancias para acreditar la comprensión del idioma; los criterios y procedimientos para aplicar el examen correspondiente; así como establecer los requisitos para aceptar constancias de otras instituciones".
3. "Incrementar y fortalecer la infraestructura para la enseñanza de lenguas extranjeras, incluidos los paquetes automatizados para el autoaprendizaje de idiomas".

Resaltó que el único punto a revisar de este Acuerdo era el número dos. Enseguida, de acuerdo con el documento entregado, el cual obra copia en el expediente de la Sesión, organizó la discusión en tres niveles:

Primero, la definición de quién será la instancia que expedirá las constancias para acreditar la comprensión del idioma.

Segunda, los criterios y procedimientos para aplicar el examen correspondiente.

Tercera, establecer los requisitos para aceptar constancias de otras instituciones.

Antes de entrar a la discusión, La Presidenta, aclaró que la idea era que la Coordinación de Lenguas Extranjeras será la instancia que expedirá la constancia que acrediten el nivel requerido por todos los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados de la Unidad. Comentó que hasta ahora, en términos operativos, esta Coordinación lo hacía. En

cuanto a los procedimientos señaló que eran para la aplicación de los exámenes de certificación y resaltó que esta Coordinación no contaba con los mecanismos para establecer las diferencias académica, por lo que proponía que no se aceptaran constancias de otras instituciones.

Con relación al primer punto, el comentario general, fue relativo a los formatos del certificado, debido a que solamente iban firmados por la Coordinación de Lenguas Extranjeras y la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y señalaron además que el diseño no daba una imagen institucional.

Para este punto recomendaron que la redacción fuera: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, certifica que el alumno o alumna acreditó a nivel básico el idioma equis en la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Firmas La Rectoría de la Unidad y la Dirección de Ciencias Sociales y Humanidades.

De manera particular, algunos consejeros manifestaron su preocupación porque esta solicitud tuviera implícito que todos los planes y programas de estudio incorporaran el idioma inglés como uu.ee.aa. El Dr. Robledo, señaló que de aprobar estos certificados , incluyendo sus anversos, estarían aprobando el programa de esa u.e.a. sin ser aprobado por el Consejo Divisional correspondiente. Enseguida, la Dra. Soledad Cruz aclaró que los anversos no indicaban el programa de ninguna u.e.a. en primer lugar porque no se encontraban en los formatos requeridos y en segundo lugar porque no indicaban el contenido, los objetivos de enseñanza y los alcances de la u.e.a. Recordó que se tenía que definir cuál es la instancia facultada para expedir, de acuerdo con los niveles básicos elaborados por especialistas, un certificado que acredite el nivel del idioma.

A petición de un miembro del Consejo Académico se autorizó el uso de la palabra a la Dra. María Dolores González, Coordinadora del Posgrado en Diseño.

La Dra. González señaló que del documento presentado le preocupaban dos cuestiones: la primera relacionada con el calendario propuesto, ya que este no coincidía con los periodos de ingreso de los alumnos; y la segunda relacionada con la mención de la comprensión de lectura para los posgrados, pero en ningún momento se menciona cuál sería el certificado de éste.

El Dr. Jorge Ludlow señaló que no se entendía porque llamaban a los niveles Básico, intermedio e intermedio-avanzado. Sugirió que de acuerdo con los parámetros universales y los estándares mundiales, se estableciera el nivel básico con 200 puntos, el intermedio con 400 puntos y el avanzado con 600 puntos.

Con respecto al valor de la constancia y certificado, el Dr. Héctor Javier preguntó cual era la validez de estos, ya que el Toeffler tenía una validez de dos años. De acuerdo con lo anterior, el Mtro. Larqué solicitó que el Consejo Académico validara cada dos años los certificados expedidos por la Coordinación de Lenguas Extranjeras y realizara un análisis para identificar si eran acordes a las necesidades del momento. El Arq. Valdez manifestó su aceptación a esta propuesta ya que las características del Centro tendrían que adecuarse según las necesidades de los consejos divisionales.

Varios miembros del Consejo Académico manifestaron su desacuerdo porque la Universidad se estaba negando a la recepción de constancias de otras instituciones. El Dr. Viqueira señaló que si un plan de estudios pedía como requisito el idioma inglés y un alumno había estudiado en alguna de las escuelas reconocidas, el Consejo Divisional correspondiente debía validarlo. Resumió que los consejos divisionales eran las instancias capacitadas para definir los criterios para la aceptación de constancias de otras instituciones.

Al haber transcurrido más de tres horas de Sesión, por unanimidad se acordó hacer un receso para comer y después continuar por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día. El receso se concluyó a las 15:40 horas.

La Mtra. Ivonne Villalobos señaló que el alumno no estaba obligado a tomar cursos en el Centro de Lenguas Extranjeras, simplemente si el plan de estudios lo requería, bastaba con presentar un examen.

La Presidenta aclaró que la cuestión era determinar quién certifica los niveles que acordados por los consejos divisionales, la Coordinación de Lenguas Extranjeras solamente expedirá las constancias que acrediten el nivel requerido y no definirá los niveles de los planes y programas de estudio. Aclaró que de ser la Coordinación la instancias que expida dicha constancia no limitaría a que algún Consejo Divisional, si lo considera pertinente, puede requerir adicionalmente otras cuestiones como son los puntajes, etcétera.

Enseguida, preguntó si estaban de acuerdo en que la Coordinación de Lenguas Extranjeras sea la instancia, de la Unidad, responsable de expedir las constancias que acrediten el nivel requerido por los planes y programas de estudio. El Dr. Viqueira pidió que fuera la Universidad, a través de la Coordinación de Lenguas Extranjeras, será la instancia que expedirá las constancias...

Sin más comentarios, se aprobó por 34 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

Con respecto al segundo punto, la Presidenta preguntó si había observaciones. El Dr. Viqueira preguntó en que punto quedaría lo relativo a la competencia del Consejo Divisional para definir los criterios y aceptar constancias de otras instituciones.

El Dr. Robledo dijo que en la parte de criterios y procedimientos del documento elaborado por la Coordinación de Lenguas Extranjeras decía: "La Coordinación de Lenguas Extranjeras no aceptará constancias de otros lados", lo anterior, mencionó iba en contra del punto 2 del Acuerdo 184.6 del Colegio Académico, donde recomendaba a los consejos académicos establecer los requisitos para aceptar constancias.

El Mtro. Schwabe aclaró que los Comités de Posgrado tenían la facultad de tomar ese tipo de definiciones y no contraponía el documento de la Coordinación de Lenguas Extranjeras. Asimismo, el Mtro. Larqué recordó que la idea era que los consejos divisionales establecieran los requisitos para aceptar constancias de otras instituciones, por ejemplo 400 puntos del Toeffler o 300 puntos de Harmon Hall o Interlingua. Asimismo el Dr. Rodríguez Viqueira pidió que se eliminara todo el párrafo que hace referencia a "La Coordinación de Lenguas Extranjeras no aceptará...", en virtud de que los consejos divisionales eran la instancias idónea para definir si se acepta o no constancias de otras instituciones.

Algunos miembros del órgano colegiado coincidieron en que la Coordinación de Lenguas Extranjeras era la instancia con la experiencia necesaria para definir dichos criterios, además de insistir que no las aceptaba porque no contaba con los mecanismos para establecer una equivalencia o igualdad académica y para verificar que las constancias de otras instituciones son válidas.

A continuación la Presidenta solicitó el uso de la palabra para la Mtra. Vida Valero, durante la discusión del punto.

La Mtra. Valero señaló que la elaboración de exámenes, es un proceso largo, continuo y que requiere muchísima investigación desde el punto de vista de evaluación en lingüística aplicada. Los exámenes de certificación, en los estándares que están atrás del desempeño, son los estándares reconocidos por la Comunidad Europea en cuanto a la certificación del idioma inglés, en convenio con la Universidad de Cambridge, en Inglaterra. Esto es lo que está aceptado y representa mucho más que el puntaje que se da en las universidades norteamericanas, el desempeño es más claro.

En cuanto a los exámenes de certificación, señaló que eran resultado de estudios realizados en la Coordinación de Lenguas Extranjeras y con ello se podía certificar el nivel requerido en cada Licenciatura y Posgrado, además dijo que estaban considerados los tres niveles de los programas de Lenguas Extranjeras aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades. Recordó que estos programas tenían tiempo aplicándose y el resultado había sido bueno; sine embargo, se han realizado exámenes departamentos que han permitido la creación de un banco de reactivos para los exámenes de certificación. La validez de los exámenes de certificación es de tres a cuatro años, más que la validez del Toefler, comentó que periodo corto de validez convenía al Instituto de Educación Internacional porque cobraban en dólares y cada dos años se tiene que presentar el examen. También destacó que no existían instituciones a nivel nacional que dieran un certificado por un nivel básico, lo anterior se debía a que este nivel era requerido, únicamente en la Universidad Autónoma Metropolitana en los planes y programas de estudio. De aquí planteó que para un nivel básico no podía aplicarse una equivalencia de una constancia de otra institución, porque no se sabría cuantos cursos considerar -dos, tres o cuatro-.

Para el certificado del nivel C -intermedio-avanzado- no puede considerarse como avanzado, porque requiere un diploma y literatura, cultura , etcétera. No obstante comentó que el nivel C de la Coordinación de Lenguas Extranjeras se había comprobado que equivalía de 550 a 580 del Toefler. Finalmente aclaró que en ninguna institución externa se recibían constancias de otras instituciones y tampoco hacían equivalencias. Lo anterior, era importante porque significaba que ninguna institución estaba interesada en reconocer el nivel de otras instituciones, a la Universidad Autónoma Metropolitana dijo que le interesaba era el nivel académico del idioma, para que los alumnos de Licenciatura o Posgrado pudieran leer, escribir y al mismo tiempo comunicarse.

En consecuencia Lenguas Extranjeras no acepta constancias de otros lugares, porque los exámenes están basados en un largo proceso de investigación dentro del seminario de evaluación y opinó que si un alumno llega con el puntaje más alto del Toefler, no tendría ningún inconveniente de presentar un examen y aprobarlo.

Enseguida, la Presidenta del órgano colegiado preguntó si con respecto a los puntos uno y dos de los criterios y procedimientos existía alguna duda.

El único comentario se refirió a la cantidad de fotos solicitadas para inscribirse. La Mtra. Valero explicó que se solicitaban dos fotografías, una para elaborar la credencial y la otra para dejar constancia en el archivo sobre la presentación del examen.

Sin más comentarios, se aprobaron los puntos uno y dos de los criterios y procedimientos para aplicar el examen de certificación, por mayoría (29 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones).

Con respecto al punto tercero, relativo a que la Coordinación de Lenguas Extranjeras no aceptará constancias de otras instituciones, por las siguientes razones:

1. No cuenta con los mecanismo para establecer equivalencias o igualdad académica entres sus planes y programas de estudio con los de otras instituciones dedicadas a la enseñanza de idiomas.
2. De acuerdo con investigaciones sobre la evaluación de habilidades lingüísticas, la Coordinación ha diseñado y elaborado sus propios instrumentos, válidos y confiables, para la medición del conocimiento del o los idiomas.
3. No cuenta con los medios para verificar que las constancias que se presenten de otras instituciones sean válidas.

El Dr. Rodríguez Viqueira señaló que el espíritu del Acuerdo del Colegio Académico era muy claro, en el sentido de aceptar constancias de otras instituciones, por lo anterior recomendó a los consejos académicos la definición de criterios para aceptar esas constancias. Por tal motivo, el Dr. Rodríguez propuso que se eliminara toda la redacción relacionada con la no aceptación de constancias de otras instancias. Además solicitó, que el Consejo Académico delegara a los consejos divisionales la competencia de definir esos criterios y ese órgano colegiado informara sobre ellos, a su tiempo.

El Sr. Romero Torres precisó que Colegio Académico hacia recomendaciones y los consejos académicos decidía retomarlos o no, según sus necesidades y características. Además resaltó que la Unidad Azcapotzalco era la única Unidad que contaba con el Centro de Lenguas Extranjeras, así como equipo, profesores y una infraestructura adecuada para el desarrollo del idioma.

Algunos miembros del Consejo Académico manifestaron una inquietud referida a que los consejos divisionales definieran sus propios criterios, señalaron que eso marcaría una clara heterogeneidad y la Coordinación de Lenguas Extranjeras sería finalmente la instancia que se vería envuelta en problemas, para satisfacer todos esos requisitos. Asimismo, el Dr. Dorantes dijo que ante la existencia de tantas escuelas dedicadas a la impartición del idioma inglés, la Coordinación de Lenguas Extranjera se encontraría en serias dificultades.

El Ing. Vélez propuso que la redacción del punto cambiara por: "La Coordinación de Lenguas Extranjeras no aceptará constancias de otras instituciones para efectos de certificación, por las razones siguientes:", y esto permitía que los tres puntos fueran válidos.

La Presidenta insistió que si el Consejo Académico aprobaba que la certificación que otorga la Unidad Azcapotzalco, a través de la Coordinación de Lenguas Extranjeras, no tiene equivalencias, esto no significa que los consejos divisionales a la hora de plantear planes y programas de estudio, estuvieran impedidos para solicitar de manera adicional otros criterios que, de acuerdo, con su ámbito académico así lo requiera.

El Sr. Romero Torres preguntó qué pasaría si algún Consejo Divisional aprueba solicitar ciertos requisitos en cuanto a especificaciones técnicas, según el plan de estudios correspondiente, es decir, la Coordinación de Lenguas Extranjeras tendría los mecanismos para solventar esos requisitos. Con respecto a este comentario, el Dr. Rodríguez señaló que la discusión no era identificar si la Coordinación esta haciendo bien su trabajo o no. Insistió que el análisis de los criterios debía realizarlo los consejos divisionales sino estaría en conflicto la Coordinación, porque no es su competencia. La recomendación para los consejos divisionales, serían que de acuerdo con sus planes de estudios, definan los requisitos para aceptar constancias de otras instituciones. Asimismo, el Dr. Robledo indicó que el problema radicaba en que la certificación se encontraba relacionada con el contexto de la acreditación para efectos de los planes curriculares. Por lo anterior, señaló una inconsistencia cuando se pretende hacer un certificado que de inició se está delimitando su ámbito de validez, es decir, que de manera interna no se reconoce.

La Mtra. Vida Valero aclaró que los exámenes de certificación tienen como fin acreditar el nivel requerido por los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados, y para los posgrados que determinan que sólo requerirán el nivel de comprensión de lectura se entregará una constancia.

El Dr. Héctor Javier propuso que se diera un voto de confianza a la Coordinación de Lenguas Extranjeras y que en dos años se evaluara la aplicación de estos exámenes; o bien crear una Comisión Académica que defina todos estos criterios y se analizara en una próxima reunión del órgano colegiado.

La Presidenta propuso cambiar la redacción del primer párrafo de la página dos, que dice: "La Coordinación de Lenguas Extranjeras ..." por "Para efectos de su certificación y acreditación, la Coordinación de Lenguas Extranjeras...". Así se especificaría que la Coordinación sería la instancia que no aceptaría esas constancias y no la Unidad. También aclaró que al momento de plantear un nuevo plan de estudios o la modificación y/o adecuación, los Comités de Posgrado siempre recurrían a la Coordinación de Lenguas Extranjeras.

La Mtra. Ivonne Villalobos acotó que en la primera página del documento existía una contradicción con respecto al Acuerdo del Colegio Académico, por ello propuso que la redacción del primer párrafo cambiara bajo los siguientes términos:

“La Coordinación de Lenguas Extranjeras será la instancia de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco que expedirá la constancia que acredite el nivel requerido por los planes y programas de estudio de las licenciaturas y postgrados que las requieran...”.

Con respecto al párrafo primero de la segunda hoja avaló la Presidenta y en cuanto a la recomendación señaló que dijera: "los requisitos para aceptar constancias de otras instituciones los establecerá cada Consejo Divisional de acuerdo a sus programas y planes de estudio".

Asimismo el Mtro. Víctor Sosa propuso que la redacción del párrafo primero de la segunda hoja fuera: "En los momentos actuales, la Coordinación de Lenguas Extranjeras no puede establecer los requisitos para aceptar constancias de otras instituciones, por la siguientes razones:".

La Presidenta, señaló que lo primero a definir era si el documento se aprobaba con todas la modificaciones discutidas o se enviaba a una Comisión, la cuál se formaría en una próxima Sesión.

Sin más comentarios, se aprobó que el documento se modificara con las observaciones vertidas a lo largo de esta Sesión, por 17 votos a favor, 8 en contra y 5 abstenciones.

De acuerdo con lo anterior, señaló que había dos propuestas: una era modificar la redacción del párrafo primero, tanto de la página uno, como de la página dos. La primera propuesta era: "La Coordinación de Lenguas Extranjeras será la instancia que expedirá la constancia que acredite el nivel requerido por los planes y programas de estudio de las licenciaturas y postgrado de la Unidad que así lo requieran".

Sobre esta propuesta el Dr. Dorantes sugirió "La Coordinación de Lenguas Extranjeras será la instancia que, a solicitud de los consejos divisionales, expedirá la constancia..." y el Lic. Gerardo señaló que lo único que tendría que cambiarse sería la palabra "... que así lo requieran" por "... que así lo establezcan", porque esa palabra volvía hacer referencia a "todos", además de que los planes y programas de estudio lo establecen más no lo requieren. También el Arq. Valdez propuso que la redacción cambiara de orden y primero se refiera a la comprensión del o los idiomas.

La Presidenta recopiló las opiniones y propuso "La Coordinación de Lenguas Extranjeras será la instancia que expedirá la constancia que acredite el nivel de comprensión del o los idiomas por los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados de la Unidad que así lo establezcan". Sin más comentarios se aprobó por mayoría (28 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones).

Con respecto a la página dos mencionó que la única propuesta vigente era: "Para efectos de su certificación y acreditación, la Coordinación de Lenguas Extranjeras...". Sin comentarios, se aprobó por mayoría (31 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones).

En cuanto a la parte de la programación mencionada en el último párrafo de la página dos que dice: "Los exámenes se aplicarán en la semana de entrega de actas. Esto quiere decir que habrá tres periodos para presentar este examen durante el año. Las fechas serán comunicadas a los Coordinadores de Estudios (Licenciatura y Posgrado) con anticipación suficiente, además se publicarán y serán difundidas ampliamente por la Coordinación de Lenguas Extranjeras".

La Presidenta, propuso que se eliminara, porque es algo que la Coordinación de Lenguas Extranjeras tendrá que definir en coordinación con los Comités de Posgrado, principalmente. Sin más comentarios se aprobó su eliminación, por unanimidad (35 votos a favor).

Antes de señalar las dos propuesta finales, comentó que los certificados se revisarían con forme a la Legislación Universitaria y se definiría tanto el diseño como quienes deben firmarlos.

Enseguida, mencionó las dos propuesta adicionales que eran: en primer lugar revisar bienalmente la operación de esas certificaciones e informe al Consejo Académico los resultados de estas certificaciones y el órgano colegiado analice y, en su caso, defina si continua por esa dirección o lo modifica. Sin comentarios se aprobó por mayoría (33 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención).

En segundo lugar existía la propuesta de recomendar a los consejos divisionales la definición de los criterios para aceptar constancias de otras instituciones. También señaló que no era necesaria esa recomendación en virtud de que esos órganos colegiados de manera cotidiana cuando revisa planes y programas de estudio, en ese momento podría definir los criterios si estos son distintos a los de Lenguas Extranjeras.

El Dr. Rodríguez Viqueira propuso que la redacción para la recomendación fuera en términos del artículo 32, fracción XIII del Reglamento de Estudios Superiores. El Lic. Gerardo González indicó que si la recomendación se relacionaba con ese artículo se limitarían los criterios solamente para el ingreso.

La Presidenta propuso como recomendación "Se sugiere a los consejos divisionales que, en su caso, establezcan los requisitos para aceptar constancias de comprensión de otro idioma y de otras instituciones.

Sin más comentarios, se aprobó no emitir una recomendación a los consejos divisionales, en virtud de que esto se definiría al momento de modificar o adecuar los planes y programas de estudio. El resultado de la votación fue: 9 votos a favor de emitir la recomendación, 17 en contra de emitir la recomendación y 3 abstenciones.

216.12 La Coordinación de Lenguas Extranjeras será la instancia que expedirá la constancia que acredite el nivel requerido para la comprensión del o los idiomas de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados de la Unidad que así lo establezcan.

216.13 Aprobación del documento elaborado por la Coordinación de Lenguas Extranjeras que contiene la explicación de los niveles de comprensión del idioma y los criterios y procedimientos para aplicar los exámenes correspondientes.

Asimismo, se recomendó que el Consejo Académico efectuó una revisión bienal de este Acuerdo y el anterior, con el fin de adecuarlos, en su caso, a las necesidades del momento.

15. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER, DE SER NECESARIO, LAS MEDIDAS PERTINENTES QUE COADYUVEN A LA APLICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS *POLÍTICAS GENERALES* SOBRE DOCENCIA EN LA UNIDAD.

Con respecto a este punto, la Presidenta explicó que la finalidad era crear una Comisión que revisara cuestiones generales sobre la docencia, a nivel de la Unidad y cómo se han ido aplicando las Políticas Generales de Docencia en las divisiones académicas. Aclaró que existían muchos materiales de trabajo, porque las divisiones tenían años trabajando sobre el tema.

Algunos miembros del Consejo Académico manifestaron su confusión con respecto a los trabajos que la Comisión tendría que realizar. También preguntaron si esta Comisión trabajaría sobre las Políticas Generales resultadas del análisis que actualmente está llevando una Comisión de Colegio Académico.

La Presidenta aclaró que la idea era trabajar con las Políticas Generales de Docencia actuales y analizar su cumplimiento o, en su caso, plantear las directrices o acciones a tomar para cumplirlas. Asimismo señaló que a nivel de la Unidad no se habían generado mecanismos concretos que ayudaran a aplicar estas políticas.

Enseguida, preguntó a los miembros del órgano colegiado si estaban de acuerdo en crear una Comisión que revisará la aplicación de las Políticas Generales sobre la Docencia, actuales. Sin más comentarios aprobaron la creación de la Comisión por mayoría (27 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones).

De acuerdo con lo anterior, propuso que la conformación de la Comisión fuera un representante académico, un alumno y un órgano personal por División Académica, además de un representante del sector administrativo.

Sin comentarios, se aprobó que la conformación de la Comisión fuera de 10 integrantes y 6 asesores, por unanimidad (32 votos a favor).

Para el sector académico, por División, las propuestas fueron:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Mtra. Ivonne Villalobos.
División de Ciencias Sociales y Humanidades, Lic. Isabel Font.
División de Ciencias y Artes para el Diseño, Dr. Oscar Terrazas.

Para el sector estudiantil, por División, las propuestas fueron:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Sr. Teófilo Miranda.
División de Ciencias Sociales y Humanidades, Sr. Guillermo Romero.
División de Ciencias y Artes para el Diseño, Sr. Aldo Pérez.

Los órganos personales propuestos, por División, fueron:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Mtro. Hugo Solís.

División de Ciencias Sociales y Humanidades, Lic. Gerardo González.
División de Ciencias y Artes para el Diseño, Mtro. Alfonso Peniche y Arq. Celso Valdez.

Por parte del sector administrativo, quedó pendiente para una próxima sesión.

En cuanto a los órganos personales de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y a solicitud de un miembro del Consejo Académico, se procedió hacer la votación y el resultado fue: para el Mtro. Peniche 12 votos y para el Arq. Valdez 17 votos.

Con respecto a las demás propuestas, se ratificaron en bloque, por unanimidad (33 votos a favor).

Con relación a los Asesores, las propuestas fueron las siguientes:

Dr. René Arechiga Martínez, Coordinador de Docencia de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Mtra. Elvira Buelna Serrano, Coordinadora de Docencia de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Mtra. Teresa Olalde Ramos, Coordinador de Docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Mtro. Luis Soto Walls, Coordinador del Programa de Fortalecimiento de la Calidad de la Docencia.

Sin más propuestas quedaron ratificados los asesores, por unanimidad (33 votos a favor).

El plazo que se fijó a la Comisión para concluir con su mandato fue al 11 de diciembre, mismo que fue aprobado por unanimidad (32 votos a favor).

216.14 Integración de la Comisión encargada de proponer, de ser necesarias, las medidas pertinentes que coadyuven a la aplicación y armonización de las Políticas Generales sobre Docencia en la Unidad con los siguientes miembros: Mtro. Hugo Solís Correa, Mtra. Ivonne Villalobos Vázquez y Sr. Teófilo Miranda Fuentes, por parte de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería; Lic. Gerardo González Ascencio, Lic. Isabel Font Playán y Sr. Guillermo Romero Torres, por parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; y Arq. Celso Valdez Vargas, Dr. Oscar Terrazas Revilla y Sr. Aldo Adrian Pérez Hernández, por parte de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Quedó pendiente la designación de un representante por parte del sector administrativo.

Como asesores nombró a: Dr. René Aréchiga Martínez, Mtra. Elvira Buelna Serrano y Mtra. Teresa Olalde Ramos, coordinadores de Docencia de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias y Artes para el Diseño, respectivamente, y al Mtro. Luis Soto Walls Coordinador del Programa de Fortalecimiento de la Calidad de la Docencia.

El plazo que se le fijó para dar cumplimiento a su mandato fue el 11 de diciembre del 2000.

16. ASUNTOS GENERALES.

El Secretario del Consejo Académico informó de manera general a los miembros del órgano colegiado y de manera particular a los miembros de la Comisión del proceso de automatización de los servicios, que el proceso ya está en marcha, tal y como lo habían aprobado. No obstante, reconoció que hubo problemas técnicos y con los trabajadores sindicalizados de fotocopiado.

También entregó una copia del ejercicio presupuestal a la fecha.

La Dra. Michelle Chauvet a solicitud de la profesora Magdalena Trujano informó al Consejo Académico que hacía tres semanas que una camioneta de la Universidad Autónoma Metropolitana casi se impacta sobre su vehículo, mencionó que este el chofer iba demasiado rápido y en sentido contrario. Por lo anterior, pidió se hiciera un llamado de atención a ese chofer y se le pidiera que por ser un vehículo de la Universidad se cuidaran más las reglas de tránsito.

A continuación los consejeros alumnos manifestaron lo siguientes asuntos:

- El proceso de reposición de credenciales aún no funciona plenamente, lo anterior, comentaron tenía en problemas a los alumnos que no contaban con ninguna credencial porque no podían hacer uso de los servicios. Pidieron que se agilizara este proceso.
- Informaron sobre las goteras del Edificio de Ciencias y Artes para el Diseño y solicitaron apoyo para tapar las coladeras que se encuentran en la parte trasera de este Edificio, porque el que desprenden es muy desagradable. También señalaron que aun se encontraban estorbando unos restiradores.
- Mencionaron que el préstamo de equipo audiovisual era demasiado lento y había ocasiones en se tenían que esperar alrededor de media hora para la entrega del equipo solicitado.
- Dijeron que el equipo de cómputo instalado en la Biblioteca y Cómputo no era suficiente para satisfacer las necesidades de los alumnos interesados en utilizar el sistema de Global English, porque ninguno de ellos contaba con sistema multimedia. Propusieron para la solución de este problema que se utilizara un salón de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y se colocaran quince computadoras, para acondicionarlo como taller del Global English.
- Solicitaron que los trabajadores de limpieza, asearan los salones de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, porque se encontraban residuos de excremento de algunos animales. También señaló que aún se encontraba un restirador sin utilizar en el salón K-005.
- Con respecto a la Biblioteca señalaron que los alumnos no disponían de servicio de fotocopiado y los libros nunca se encontraban en los anaqueles.
- Con respeto al Servicio de Cómputo comentaron que la actualización a los programas de software eran muy lentos, lo anterior no permitía a los alumnos acceder a lo nuevo en

paquetería. También destacaron que no contaban con impresoras a color para los alumnos que utilizar la plataforma de maqintosh.

- Solicitaron ampliar los convenios con las industrias, con el fin de que los alumnos tuvieran el apoyo necesario cuando las uu.ee.aa. solicitaban prácticas de campo.
- Finalmente, preguntaron que había pasado con la plaza de técnico para la entrega de herramientas de Diseño Industrial y solicitaron se llamara la atención al encargado del taller de cerámica porque su actitud hacia los alumnos era muy descortés.

A continuación los consejeros del sector académico manifestaron lo siguientes asuntos:

- Falta de muebles dentro del salón de clases para los profesores, ya que no contaban con silla para poder sentarse o colocar su portafolios.
- Solicitaron que la programación de los cursos dirigidos a los profesores no fueran dentro de la onceava y doceava semana de clases y pidieron, también, que se impartieran por la mañana y la tarde.
- Con respecto al servicio de café privado, dentro de la Unidad, preguntaron si el servicio iba a continuar. Comentaron, además que se estaban adaptando unos espacios en el edificio H y preguntaron para que se iban a utilizar.
- En relación al informe del ejercicio de presupuesto, el Dr. Robledo solicitó que se incluyera como punto del Orden del día, de manera permanente y con una regularidad de cada dos meses.
- Finalmente, preguntaron que había pasado con el proyecto del puente que se une, en el primer piso, del Edificio C al D, y con el elevador para los discapacitados.

El Secretario, pidió que para cuestiones tan puntuales, planteadas por los alumnos, recurrieran a las instancias adecuadas; sin embargo, ofreció revisar los casos y reunirlos en el Grupo de Trabajo sobre los Servicios, con el fin de informarles las soluciones.

Con respecto a los puntos planteados por los profesores informó que los proyectos sobre el puente y el elevador seguían estudiándose; sobre el espacio del edificio H, señaló que se estaba adaptando para red de fibra óptica; y sobre los módulos de café mencionó que tratarían de conseguir su permanencia, porque tenían que negociarlo con el Sindicato.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión 216 a las 20:40 horas.

MTRA. MÓNICA DE LA GARZA MALO
Presidenta

LIC. GUILLERMO EJEJA MENDOZA
Secretario